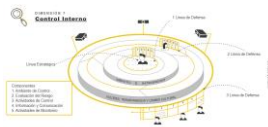


Nombre de la Entidad:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE DE 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

54%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si/ en proceso/ No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Teniendo en cuenta que la Jurisdicción Especial para la Paz es una entidad nueva, nos encontramos en proceso de implementación del Sistema de Control Interno, apropiando los lineamientos definidos en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El sistema de Control Interno en la Jurisdicción Especial para la Paz alcanzó un grado de avance del 54%, porcentaje significativo respecto del 11% obtenido en la vigencia anterior como ejercicio de autocontrol, mediante la herramienta de autodiagnóstico. Por lo anterior, se logra evidenciar que la JEP cuenta con una estructura de procesos, Acuerdos, políticas, procedimientos, manuales, procedimientos y otros instrumentos de medición diseñados para proporcionar una seguridad razonable para que los objetivos y metas se alcancen en el tiempo de manera adecuada. No obstante, tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en las instrucciones del diligenciamiento de la matriz "se requiere que cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG", al respecto la JEP no tiene la obligación legal de implementar MIPG, sin embargo, contamos con un Modelo de Gestión propio, el cual para esta evaluación articulamos con cada uno de los lineamientos definidos en cada componente.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Lineas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Jurisdicción Especial para la Paz cuenta con una institucionalidad creada y operando así: Se conformó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, mediante Acuerdo AOG No. 016 de 2019. Resolución 820 de 2019 Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión para la Administración de la Justicia Especial para la Paz.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	52%	El componente no presenta debilidades, iniciamos con el proceso de implementación acatando los lineamientos 1, 2, 3, 4 y 5 determinados para este componente y resultado de esta evaluación identificamos las necesidades de mejora para proceder al cierre de brechas.	17%	Iniciando su implementación.	35%
Evaluación de riesgos	Si	50%	El componente no presenta debilidades, iniciamos con el proceso de implementación acatando los lineamientos 6, 7, 8, y 9 determinados para este componente y resultado de esta evaluación identificamos las necesidades de mejora para proceder al cierre de brechas.	7%	Iniciando su implementación.	43%
Actividades de control	Si	50%	El componente no presenta debilidades, iniciamos con el proceso de implementación acatando los lineamientos 10, 11 y 12 determinados para este componente y resultado de esta evaluación identificamos las necesidades de mejora para proceder al cierre de brechas.	4%	Iniciando su implementación.	46%
Información y comunicación	Si	50%	El componente no presenta debilidades, iniciamos con el proceso de implementación acatando los lineamientos 13, 14 y 15 determinados para este componente y resultado de esta evaluación identificamos las necesidades de mejora para proceder al cierre de brechas.	12%	Iniciando su implementación.	38%
Monitoreo	Si	66%	El componente no presenta debilidades, iniciamos con el proceso de implementación acatando los lineamientos 16 y 17 determinados para este componente y resultado de esta evaluación identificamos las necesidades de mejora para proceder al cierre de brechas.	16%	Iniciando su implementación.	50%